



Tamara Garcés Almeida
Notaría Sexta
Quito D.M.



ESCRITURA NÚMERO: 2014-17-01-06-P 01053

CESION DE PARTICIPACIONES
SHOPPING CENTERS INVESTMENT GLOBAL CORPORATION
Y SAMARA SERVICIOS S.A.

A favor de:

Michel Jaques Deller Klein y

Helen Sophie Deller Klein

Cuantía 1.602,00

Dí 3 copias

En la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, hoy día, jueves trece (13) de marzo de dos mil catorce (2014), ante mí, Tamara Garcés Almeida, Notaría Sexta del cantón Quito, comparecen a la suscripción de la presente escritura pública, por una parte, el señor Juan Alberto Prado Troya, de estado civil casado, en su calidad de representante legal de la Compañía Estudio Jurídico Prado ESTPRADO Cía. Ltda., apoderada en el Ecuador de las Compañías SHOPPING CENTERS INVESTMENT GLOBAL CORPORATION y SAMARA SERVICIOS S.A., como lo comprueba con los documentos habilitantes que adjunta; y, por otra parte, el señor Michel Jaques Deller Klein, de estado civil casado; y, la señora Helen Sophie Deller Klein, de estado civil divorciada; los dos por sus propios derechos.

Tamara Garcés Almeida

Notaría Sexta

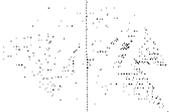
Quito D.M.

Los comparecientes son mayores de edad, de nacionalidad ecuatoriana, domiciliados en la ciudad de Quito; legalmente capaces y hábiles para contratar y obligarse, a quienes de conocerlos doy fe, en virtud de haberme exhibido sus cédulas de ciudadanía cuyas copias fotostáticas debidamente certificadas se agregan. Advertidos que fueron los comparecientes, por mí, la Notaria de los efectos y resultados de esta escritura, así como examinada que fue en forma aislada, que comparecen al otorgamiento de esta escritura sin coacción, amenazas, temor reverencial, ni promesa o seducción, me solicitan que eleve a escritura pública el texto de la minuta que me presentan, cuyo tenor literal que se transcribe a continuación es el siguiente: "SEÑORA NOTARIA: En el registro de escrituras públicas a su cargo, sírvase insertar una de cesión de participaciones, contenida en las siguientes cláusulas: **PRIMERA.- COMPARECIENTES:** Comparecen a la celebración de la presente escritura, por una parte y en calidad de CEDENTES, el señor Juan Alberto Prado Troya, representante legal de la compañía Estudio Jurídico Prado ESTPRADO Cía. Ltda. apoderada en el Ecuador de las compañías Shopping Centers Investment Global Corporation y Samara Servicios S.A.; y, por otra parte, en calidad de CESIONARIOS, el señor Michel Jaques Deller Klein, casado; y, la señora Helen Sophie Deller Klein, divorciada; los dos por sus propios y personales derechos. Los comparecientes son mayores de edad, de nacionalidad ecuatoriana, legalmente capaces para contratar y obligarse, quienes libre y voluntariamente convienen en celebrar el presente contrato de cesión de participaciones. **SEGUNDA.- ANTECEDENTES: Dos Punto Uno.-** La compañía FRIAL COMPAÑÍA LIMITADA se constituyó mediante escritura pública celebrada ante el Notario Cuarto del cantón Quito, el trece de julio de mil novecientos sesenta y ocho, legalmente inscrita en el Registro Mercantil del cantón



Tamara Garcés Almeida
Notaría Sexta
Quito D.M.

Quito diecisiete de julio del mismo año. La compañía cuenta con un capital social de cuatro mil dos dólares de los Estados Unidos de América (USD \$ 4.002,00). **Dos Punto Dos.-** Las compañías Samara Servicios S.A. y Shopping Centers Investment Global Corporation tienen ochocientas un (801) participaciones sociales de valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, en la compañía FRIAL CIA. LTDA. **Dos punto Tres.-** La Junta General Universal Extraordinaria de socios de la compañía reunida el día veintiocho de diciembre del dos mil trece resolvió autorizar a sus socias la cesión de participaciones sociales, a favor del señor Michel Jaques Deller Klein y la señora Helen Sophie Deller Klein, en los términos constantes en el acta de la Junta General que se agrega como habilitante **TERCERA.-** Con los antecedentes arriba expuestos, LOS CEDENTES Shopping Centers Investment Global Corporation y Samara Servicios S.A., ceden sus participaciones sociales a favor del señor Michel Jaques Deller Klein y la señora Helen Sophie Deller Klein, de acuerdo al siguiente detalle: **Tres Punto Uno.-** La compañía Shopping Centers Investment Global Corporation cede ochocientas un (801) participaciones sociales de su propiedad, de valor nominal de un dólar cada una, a favor del señor Michel Jaques Deller Klein; **Tres Punto Dos.-** La compañía Samara Servicios S.A. cede ochocientas un (801) participaciones sociales de su propiedad, de valor nominal de un dólar cada una, a favor de la señora Helen Sophie Deller Klein; esta cesión comprende todos los derechos que hasta la fecha les corresponde a los CEDENTES, incluyendo todas las cuentas patrimoniales. **CUARTA: PRECIO.-** En virtud de esta cesión de participaciones, los CESIONARIOS pagan de contado y en este mismo acto a los CEDENTES la suma correspondiente al valor nominal de las participaciones sociales que adquiere, habiéndose pagado a Shopping Centers Investment Global Corporation la suma de ochocientos un dólares



Tamara Garcés Almeida

Notaría Sexta

Quito D.M.

de los Estados Unidos de América (USD \$ 801,00); y, a Samara Servicios S.A la suma de ochocientos un dólares de los Estados Unidos de América (USD \$ 801,00); dando un total de mil seiscientos dos dólares de los Estados Unidos de América (USD \$ 1.602,00). Al estar cancelada la totalidad del precio, las partes renuncian a cualquier reclamo posterior judicial o extrajudicial. **QUINTA: EFECTOS DE LA CESIÓN.**- En virtud de la cesión de participaciones que antecede, se procederá a la anulación de los certificados respectivos, y consiguientemente a la emisión de los nuevos certificados de aportación. Además se realizarán las anotaciones respectivas en el Libro de Participaciones y Socios de la prenombrada compañía. Efectuada la cesión, la nueva composición del capital es el siguiente:

SOCIO	CAPITAL	No. PARTICIPACIONES
Florencio Holdings Pte. Limited	USD \$1.200,00	1200
Castiel Pte. Ltd.	USD\$ 1.200,00	1200
Michel Jaques Deller Klein	USD \$ 801	801
Helen Sophie Deller Klein	USD \$ 801	801
TOTAL	USD \$ 4002,00	4.002

SEXTA: DOCUMENTOS HABILITANTES.- Se agregan como habilitantes de la presente escritura: a) Acta de Junta General Universal y Extraordinaria de Socios, b) Certificación de la Subgerente encargada de la Gerencia General, c) Poderes otorgados por las compañías Shopping Centers Investment Global Corporation y Samara Servicios S.A. a favor de



Tamara Garcés Almeida
Notaría Sexta
Quito D.M.

la Compañía Estudio Jurídico Prado Estrado Cía. Ltda., d) nombramiento de Juan Alberto Prado Troya como Gerente General de la Compañía Estudio Jurídico Prado Estrado Cía. Ltda. Usted Señora Notaria se servirá agregar la demás cláusulas de estilo para la plena validez del presente instrumento. (firma), doctora Mariela Espinoza H., portadora de la matrícula profesional número once mil novecientos ochenta y cinco, del Colegio de Abogados de Pichincha.- Hasta aquí la minuta. Para la celebración de la presente escritura pública, se observaron todos los preceptos legales del caso, y leída que fue a los comparecientes por mí, la Notaria, se ratifican en cada una de las cláusulas y para constancia de lo cual firman junto conmigo en unidad de acto de todo lo cual doy fe.

P.R.T.


Shopping Centers Investment Global Corporation
Representada por Juan Alberto Prado Troya
C.C. 171344744-7


Samara Servicios S.A.
Representada por Juan Alberto Prado Troya
C.C. 171344744-7

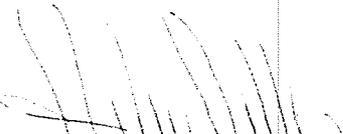
Tamara Garcés Almeida

Notaría Sexta

Quito D.M.


~~Michel Jaques Deller Klein~~

~~C.C.~~


~~Helen Sophie Deller Klein~~

~~C.C.~~

~~1703345315~~


~~Tamara Garcés Almeida~~

~~Notaría Sexta, Cantón Quito~~

REPUBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

004
 ELECCIONES SECCIONALES 2014-2014

004 - 0181 1713447447
 NUMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
PRADO TROYA JUAN ALBERTO

PICHINCHA	CIRCUNSCRIPCIÓN	1
QUITO	INACUITO	3
CANTÓN	PARRQUIA	ZONA

[Signature]
 EL PRESIDENTE DE LA JUNTA



REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACION Y ESCALACION

CÉDULA DE CIUDADANÍA
 APELLIDOS Y NOMBRES
PRADO TROYA JUAN ALBERTO
 LUGAR Y FECHA DE NACIMIENTO
PICHINCHA QUITO CHAMPICRUZ
 FECHA DE NACIMIENTO 1992-03-23
 NACIONALIDAD ECUATORIANA
 SEXO M
 ESTADO CIVIL CASADO
 MARIA LORENA MIRANDA JARRIN

N.º 171344744-7

INSTRUCCION BACHILLERATO	PROFESION / OCUPACION EMPLEADO PRIVADO	E133303222
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE PRADO MARIO ALBERTO		
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE TROYA MARIA JOSE		
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION QUITO 2012-09-14		
FECHA DE EXPIRACION 2022-09-14		

[Signature] *[Signature]*

NOTARIA SEXTA
 FECHA DE EXPEDICION
 13 MAR. 2014

[Signature]
 NOTARIA SEXTA
 CANTON QUITO

Quito, 18 de septiembre del 2013

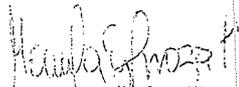
Señor
JUAN ALBERTO PRADO TROYA
Ciudad.-

De mi consideración:

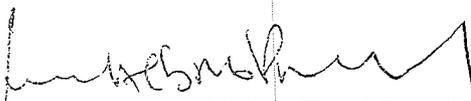
Por la presente me es grato comunicar a usted que la Junta General Extraordinaria Universal de Socios de la compañía **ESTUDIO JURÍDICO PRADO ESTPRADO CIA. LTDA.**, celebrada el día de hoy tuvo el acierto de designarle como **GERENTE GENERAL** de la misma, para el periodo de **DOS** años contados desde la inscripción del presente nombramiento en el Registro Mercantil, correspondiéndole, por tanto, las atribuciones y deberes que constan en los Estatutos Sociales y en la Ley de Compañías. En el Ejercicio de su cargo usted ejercerá la representación legal, judicial, extrajudicial y la administración de la compañía.

Los Estatutos Sociales de la Compañía constan en la Escritura Pública de Constitución otorgada el 27 de octubre de 1994 ante Notario Vigésimo Noveno del Distrito Metropolitano de Quito, y fue inscrita en el registro Mercantil del Cantón Quito el 1 de Diciembre de 1994.

Atentamente


Dra. Mariela Espinoza H.
SECRETARIA AD- HOC DE LA JUNTA

Acepto el cargo de **GERENTE GENERAL** de **ESTUDIO JURÍDICO PRADO ESTPRADO CIA. LTDA.**, para el cual he sido elegido para un periodo de **DOS** años.- Quito 18 de septiembre de 2013.

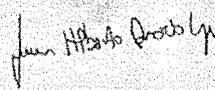

JUAN ALBERTO PRADO TROYA
CC. 171344744-7
GERENTE GENERAL


REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL,
 IDENTIFICACIÓN Y REGULACIÓN

CEDULA DE CIUDADANIA N. 171344744-7
 APELLIDOS Y NOMBRES: PRADO TROYA JUAN ALBERTO
 LUGAR DE NACIMIENTO: PICHINCHA QUITO
 CHAUPICRUZ
 FECHA DE NACIMIENTO: 1982-03-23
 NACIONALIDAD: ECUATORIANA
 SEXO: M
 ESTADO CIVIL: CASADO
 MARIA LORENA
 MIRANDA JARRIN




INSTRUCCIÓN: BACHILLERATO PROFESIÓN / OCUPACIÓN: EMPLEADO PRIVADO E133313222
 APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE: PRADO MARIO ALBERTO
 APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE: TROYA MARIA JOSE
 LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN: QUITO 2012-08-14
 FECHA DE EXPIRACIÓN: 2022-08-14

DIRECTOR GENERAL: 
 FIRMA DEL CEDULADO: 



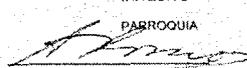


REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL


004 CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

004 - 0181 1713447447
 NUMERO DE CERTIFICADO CEDULA
PRADO TROYA JUAN ALBERTO

PICHINCHA CIRCUNSCRIPCIÓN 1
 PROVINCIA INAQUITO 3
 QUITO PARROQUIA ZONA
 CANTÓN


 1.) PRESIDENTA/E DE LA JUNTA



REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: QUITO

RAZÓN DE INSCRIPCIÓN: NOMBRAMIENTO

NOTARIA SEXTA
CANTON QUITO

EN LA CIUDAD QUITO, QUEDA INSCRITO EL ACTO/CONTRATO QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: NOMBRAMIENTO DE GERENTE GENERAL

NÚMERO DE REPERTORIO:	34019
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	02/10/2013
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:	14435
REGISTRO:	LIBRO DE NOMBRAMIENTOS

2. DATOS DEL NOMBRAMIENTO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	NOMBRAMIENTO DE GERENTE GENERAL
AUTORIDAD NOMINADORA:	JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE SOCIOS.
FECHA DE NOMBRAMIENTO:	18/09/2013
FECHA ACEPTACION:	18/09/2013
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	ESTUDIO JURÍDICO PRADO ESTPRADO CIA. LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

3. DATOS DE REPRESENTANTES:

Identificación	Nombres y Apellidos	Cargo	Plazo
1713447447	PRADO TROYA JUAN ALBERTO	GERENTE GENERAL	2 AÑOS

4. DATOS ADICIONALES:

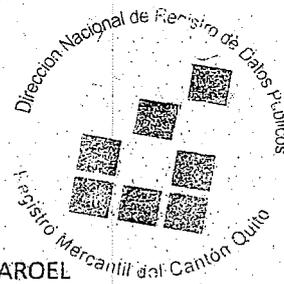
CONST: RM. # 3107 DEL 01/12/1994 NOTARIA 29 DEL 27/10/1994 CV

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 2 DÍA(S) DEL MES DE OCTUBRE DE 2013

DR. RUBEN ENRIQUE AGUIRRE LOPEZ
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLAROEI



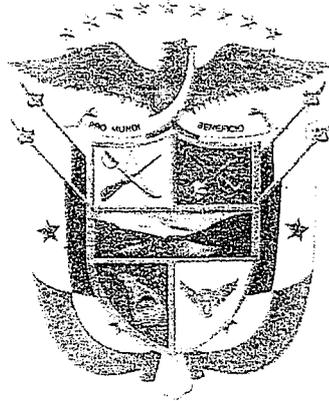
QATAR ASSOCIATE INSTITUTION FOR
TECHNICAL EDUCATION
Doha, Qatar

13 MAR 2018

[Handwritten signature]

QATAR ASSOCIATE INSTITUTION FOR
TECHNICAL EDUCATION
Doha, Qatar

MOSSACK  FONSECA



REPÚBLICA DE PANAMÁ

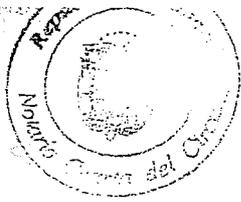
Teléfonos: (507) 205-5888
(507) 206-9400
Fax: (507) 263-7327
(507) 263-9218
(507) 263-7914

Apartado Postal
0832-0886 W.T.C.
Panamá,
República de Panamá

COPIA NOTARIAL INSCRITA DE LA ESCRITURA PÚBLICA No. 1891
DEL 28 DE enero DE 2010

Por la Cual la sociedad **SHOPPING CENTERS INVESTMENT GLOBAL CORPORATION** confiere un Poder Especial a favor de la compañía ecuatoriana **ESTUDIO JURIDICO PRADO CÍA LTDA.**

Protocolizada en Notaría Pública
del Circuito Notarial de Panamá



2077



TIMBRE NACIONAL
\$004.00
P.S. 0945

NOTARIA CUARTA DEL CIRCUITO DE PANAMA

ESCRITURA PUBLICA NUMERO MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y UNO -----

----- (1891)----- (abz) -----

Por la cual la sociedad **SHOPPING CENTERS INVESTMENT GLOBAL CORPORATION** confiere un Poder Especial a favor de la compañía ecuatoriana **ESTUDIO JURIDICO PRADO CÍA LTDA.** -----

----- Panamá, 28 de enero, 2010. -----

En la ciudad de Panamá, Capital de la República y Cabecera del Circuito Notarial del mismo nombre, a los veintiocho (28) días del mes de enero de dos mil diez (2010), ante mí, **LICENCIADO JAIME EDUARDO GUILLEN ANGUIZOLA**, Notario Público Cuarto del Circuito Notarial de Panamá, con cédula de identidad personal número ocho-trescientos cincuenta y nueve-trescientos setenta y cinco (8-359-375), comparecieron personalmente, **GEORGE ALLEN**, varón, mayor de edad, casado, oficinista, panameño, vecino de esta ciudad, portador de la cédula de identidad personal número ocho-cuatrocientos veintisiete-doscientos cincuenta y siete (8-427-257) y **CARMEN WONG**, mujer, mayor de edad, casada, secretaria, panameña, vecina de esta ciudad, portadora de la cédula de identidad personal número PE-doce-noventa y siete (PE-12-97), en su calidad de Director/Presidente y Directora/Secretaria respectivamente, de **SHOPPING CENTERS INVESTMENT GLOBAL CORPORATION** (de ahora en adelante denominada "la Sociedad"), una sociedad anónima organizada y existente de acuerdo a las Leyes de Panamá, República de Panamá, domiciliada en la República de Panamá, debidamente registrada en la Sección de Mercantil del Registro Público a la Ficha cinco nueve cero dos dos seis (590226), Documento uno dos tres siete cero nueve cinco (1237095), a quienes conozco y mediante documento que he tenido a la vista, me manifestaron lo siguiente: -----

PRIMERO: Que son directores de la sociedad **SHOPPING CENTERS INVESTMENT GLOBAL CORPORATION** sociedad debidamente constituida e inscrita mediante la Ficha cinco nueve cero dos dos seis (590226), Documento uno dos tres siete cero nueve cinco (1237095), de la Sección de Mercantil del



Registro Público.-----

SEGUNDO: Que de conformidad con el Artículo Décimo Cuarto del Pacto Social de SHOPPING CENTERS INVESTMENT GLOBAL CORPORATION los negocios de la sociedad serán administrados por sus Directores. -----

TERCERO: Que de conformidad con el Artículo Décimo Octavo del Pacto Social de SHOPPING CENTERS INVESTMENT GLOBAL CORPORATION, dos de los Directores de la sociedad pueden otorgar poderes generales o especiales con o sin facultades de disposición, sin necesidad de reunirse. -----

CUARTO: Que en virtud de lo anterior, están debidamente facultados para comparecer ante Notario Público a otorgar el poder especial que se menciona más adelante a favor de la compañía ecuatoriana ESTUDIO JURIDICO PRADO CÍA. LTDA. -----

QUINTO: Por tanto, los comparecientes, en nombre y representación de la sociedad, confieren PODER ESPECIAL a favor de la compañía ecuatoriana ESTUDIO JURIDICO PRADO CÍA LTDA., constituida ante el Notario Vigésimo Noveno de Quito, Ecuador el 27 de octubre de mil novecientos noventa y cuatro e inscrita en el Registro Mercantil de Quito el uno de diciembre del mismo año, y con domicilio en la oficina 201 del Edificio Alcatel, ubicado en las calles La Pinta 236 y Rábida de la ciudad de Quito, la cual ejercerá las facultades siguientes: -----

Para que intervenga y represente a la Compañía en todo lo concerniente a situaciones de orden legal y extralegal que se presenten con relación a las inversiones que ésta mantiene en el Ecuador; facultad que incluye comparecer con su firma ante cualquier entidad pública o privada y suscribir escritos, solicitudes, reclamos, formularios, actas, etc. -----

Para que represente a la Compañía en las juntas generales de socios o accionistas en las cuales posee acciones o participaciones sociales, consigne su voto; suscriba actas de junta general y ejerza los derechos y obligaciones que la Ley de Compañías confiere a socios y accionistas de compañías mercantiles. -----



004.00

10 02 10

P.B. 0945

NOTARIA CUARTA DEL CIRCUITO DE PANAMA

l Pacto
egocios

l Pacto
de los
eciales

os para
que se
ESTUDIO

a de la
toriana
igésimo
venta y
ciembre
lcatel,
ito, la

iente a
ación a
incluye
vada y

ocios o
ciales,
echos y
stas de

Administrar la sociedad sin limitación alguna, tanto mediante actos de simple administración, así como los de disposición; celebrar o llevar a cabo en nombre de la sociedad contratos o actos de toda clase y descripción y más específicamente pero sin limitarse a las facultades expresadas a continuación: Para recibir o dar dinero en préstamo con o sin garantía, comprar productos, mercancías, valores, acciones y bienes o propiedades muebles o inmuebles, al contado o al crédito; para abrir y cerrar sucursales u oficinas en cualquier país del mundo; para pignorar, hipotecar, arrendar, ceder, permutar, entregar, gravar y vender cualesquiera bienes muebles o inmuebles de la sociedad; para cobrar, recibir y reclamar dineros, productos o cualquier otra cosa que se le pueda deber a la sociedad y extender los recibos correspondientes; para abrir cuentas bancarias en nombre de la sociedad en cualquier banco, bancos o instituciones de crédito, girar contra las mismas y determinar la o las otras personas que individual o conjuntamente podrían hacerlo y establecer las reglas para la operación de las mismas, depositar fondos en dichas cuentas, y endosar cheques pagaderos a la sociedad; para comprar o alquilar cajas de seguridad en cualquier institución que preste tal servicio para uso de la sociedad, y con sujeción a las reglas y reglamentos de tales instituciones, tener acceso a cada una y todas las cajas de seguridad que estén a nombre de la sociedad; para girar y extender giros, pagarés y aceptaciones; para transigir o someter a arbitraje o litigio cualquier controversia en que la sociedad pueda estar comprometida y para nombrar y constituir toda clase de agentes, abogados, generales y especiales, sustituyendo toda o parte de las facultades aquí conferidas y para revocar tales sustituciones. -----
El poder aquí conferido podrá ser usado y ejercido por la compañía ESTUDIO JURIDICO PRADO CÍA LTDA., en cualquier parte del mundo, incluyendo cualquier país, estado, colonia, provincia, municipalidad o subdivisión política de cualquier país a través de cualquiera de sus

TGA
NOTARIA SEXTA
CANTÓN QUITO

representantes autorizados. -----

El poder aquí conferido es válido desde el 28 de enero de 2010 y retendrá plena fuerza y valor legal hasta ser legalmente revocado.-----

Se expedirán las copias que soliciten los interesados y leída como les fue la misma a las comparecientes, en presencia de las testigos instrumentales, **Yakeline Perez**, con cédula de identidad personal número ocho-quinientos tres-doscientos cincuenta (8-503-250), y **Julisa Jaramillo**, con cédula de identidad personal número ocho - cuatrocientos tres - doscientos noventa y tres (8-403-293), mayores de edad y vecinas de esta ciudad, a quienes conozco, y son hábiles para el cargo, la encontraron conforme, le impartieron su aprobación y para constancia la firman todos por ante mí, el Notario que doy fe. -----

ESTA ESCRITURA PÚBLICA LLEVA EL NÚMERO DE ORDEN MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y UNO ----- (1891) -----

(Fdo.) GEORGE ALLEN, Director/Presidente -- -----

(Fdo.) CARMEN WONG, Directora/Secretaria -----

(Fdo.) **Yakeline Perez** ----- (fdo.) **Julisa Jaramillo** -----

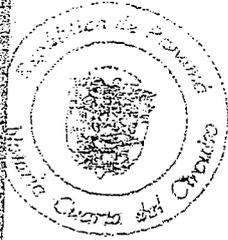
Refrendada por la firma de abogados **BUFETE MF & CO.**, Licda. **JOSETTE ROQUEBERT**, Abogada en ejercicio. -----

(fdo.) **LICENCIADO JAIME EDUARDO GUILLEN ANGUIZOLA**, Notario Público Cuarto del Circuito Notarial de Panamá. -----

CONCUERDA con su original esta copia que expido, sello y firmo en la ciudad de Panamá, República de Panamá, a los veintiocho (28) días del mes de enero de dos mil diez (2010). -----



[Handwritten signature]
Jaime Eduardo Guillén Anguizola
NOTARIO PÚBLICO CUARTO



NOTARIA CUARTA DEL CIRCUITO DE PANAMA

10 y
les
tigos
mero
lisa
entos
cinas
la
a la
VENTA
ETTE
lico
n la
del

APOSTILLE

Convention de la Haye du 6 octobre 1961

1 Para PANAMA

El presente documento original

2 ha sido firmado por Juanes C. Apudell

3 quien actua en calidad de Notario

4 y esta revestido del sello/timbre de 4

CERTIFICADO (1) FEB 2010

5 EN Panama 6 el día

7 por DIRECCION ADMINISTRATIVA

8 Bajo el número 9164

9 Sello/Timbre 10 Firma Walter A. Soto

2

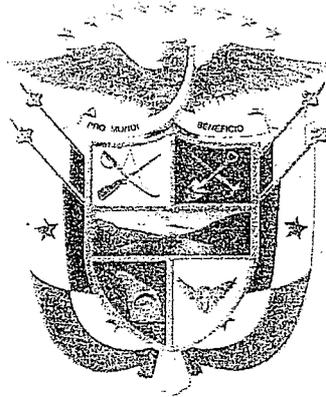


Esta Autorización no
implica responsabilidad
en cuanto al contenido
del documento

118
8037
2078
10 02 10
P.R. 0945
REPUBLICA DE PANAMA
* TIMBRE NACIONAL *
002.00



NOTARIA SEXTA EMB...
...
...
... 18 JUN 2014 ...
TGA ...
...



REPÚBLICA DE PANAMÁ

Teléfonos: (507) 205-5888
(507) 206-9400
Fax: (507) 263-7327
(507) 263-9218
(507) 263-7914

Apartado Postal
0832-0886 W.T.C.
Panamá,
República de Panamá

COPIA NOTARIAL INSCRITA DE LA ESCRITURA PÚBLICA No. 5,927
DEL 1 DE Mayo DE 2013

Por la Cual La sociedad **SAMARA SERVICIOS S.A.** revoca el Poder General otorgado a favor del señor **MICHELL JAQUES DELLER KLEIN**, mediante Escritura Pública No. 2,125 del 21 de febrero de 2008 de la Notaría Octava del Circuito de Panamá y, a su vez confiere un Poder General a favor de **ESTUDIO JURIDICO PRADO, ESTPRADO CIA. LTDA.**

Protocolizada en Notaría Pública
del Circuito Notarial de Panamá
e inscrita en el Registro Público



008.00

03.06.13

FB. 0943

TGA

NOTARIA SEXTA
CANTON QUITO

ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO CINCO MIL NOVECIENTOS VEINTISIETE

(5,927) (cm)

Por la cual la sociedad **SAMARA SERVICIOS S.A.** revoca el Poder General otorgado a favor del señor **MICHELL JAQUES DELLER KLEIN**, mediante Escritura Pública No. 2,125 del 21 de febrero de 2008 de la Notaría Octava del Circuito de Panamá y, a su vez confiere un Poder General a favor de **ESTUDIO JURIDICO PRADO, ESTPRADO CIA. LTDA.**

Panamá, 1 de Mayo de 2013.

En la ciudad de Panamá, Capital de la República y Cabecera del Circuito Notarial del mismo nombre, el primer (1er.) día del mes de Mayo de dos mil trece (2013), ante mí, **LICENCIADO AGUSTÍN PITTY AROSEMENA**, Primer Suplente del Notario Público Octavo, portador de la cédula de identidad personal número cuatro - ciento cuarenta y ocho - setecientos sesenta y ocho (4-148-768), comparecieron personalmente, **JAQUELINE ALEXANDER**, mujer, mayor de edad, soltera, secretaria, panameña, vecina de esta ciudad, con cédula de identidad personal número ocho-setecientos veintinueve-mil noventa (8-729-1090) y **VERNA DE NELSON**, mujer, mayor de edad, casada, secretaria, panameña, vecina de esta ciudad, portadora de la cédula de identidad personal número ocho-doscientos setenta y dos-quinientos dieciocho (8-272-518), en su calidad de Directoras/Sub Secretarias, de **SAMARA SERVICIOS S.A.** (de ahora en adelante denominada "**la Sociedad**"), una sociedad anónima organizada y existente de acuerdo a las Leyes de Panamá, República de Panamá, domiciliada en la República de Panamá, debidamente registrada en la Sección de Mercantil del Registro Público a la Ficha cinco cuatro cuatro cero siete cinco (544075), Documento uno cero tres nueve cuatro ocho ocho (1039488), a quienes conozco y mediante documento que he tenido a la vista, me manifestaron lo siguiente:----

PRIMERO: Que son directoras de la sociedad **SAMARA SERVICIOS S.A.**, sociedad debidamente constituida e inscrita mediante la Ficha cinco

cuatro cuatro cero siete cinco (544075), Documento uno cero tres
nueve cuatro ocho ocho (1039488), de la Sección Mercantil del
Registro Público.-----

SEGUNDO: Que de conformidad con el Artículo Décimo Cuarto del Pacto
Social de **SAMARA SERVICIOS S.A.**, los negocios de la sociedad serán
administrados por sus Directores.-----

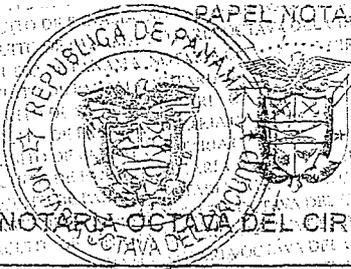
TERCERO: Que de conformidad con el Artículo Décimo Octavo del Pacto
Social de **SAMARA SERVICIOS S.A.**, dos (2) de los Directores de la
sociedad pueden otorgar poderes generales o especiales con o sin
facultades de disposición, sin necesidad de reunirse.-----

CUARTO: Que en virtud de lo anterior, están debidamente facultados
para comparecer ante Notario Público a:-----

1. **REVOCAR** en todas sus partes el Poder General otorgado a favor del
señor **MICHELL JAQUES DELLER KLEIN**, mediante Escritura Pública No.
2,125 del 21 de febrero de 2008 de la Notaría Octava del Circuito de
Panamá, inscrito a la Ficha cinco cuatro cuatro cero siete cinco
(544075), Documento uno tres tres uno nueve nueve (1331199),
desde el 22 de abril de 2008.-----

2. **OTORGAR** el poder general que se menciona más adelante a favor de
ESTUDIO JURIDICO PRADO, ESTPRADO CIA. LTDA.-----

QUINTO: Por tanto, las comparecientes, en nombre y representación de
la sociedad, (1.) **REVOCAN** en todas sus partes el Poder General
otorgado a favor del señor **MICHELL JAQUES DELLER KLEIN**, mediante
mediante Escritura Pública No. 2,125 del 21 de febrero de 2008 de la
Notaría Octava del Circuito de Panamá, inscrito a la Ficha: cinco
cuatro cuatro cero siete cinco (544075), Documento: uno tres tres
uno uno nueve nueve (1331199), desde el 22 de abril de 2008; (2.)
OTORGAN Poder General a favor de **ESTUDIO JURIDICO PRADO, ESTPRADO
CIA. LTDA.**, sociedad incorporada en Quito, Ecuador mediante RUC
1791281764001, constituida el 01 de diciembre de 1994, representada



PAPEL NOTARIAL 8077 3258

008.00

3-09-45
TGA

NOTARIA OCTAVA DEL CIRCUITO DE PANAMA

por el Sr. Juan Alberto Prado Troya, portador de la Cédula de

NOTARIA SEXTA
CANTON QUIRO

Ciudadanía No. 171344744-7 para que ejercite las facultades

siguientes:-----

Administrar la sociedad sin limitación alguna, tanto mediante actos de simple administración, así como los de disposición; celebrar o llevar a cabo en nombre de la sociedad contratos o actos de toda clase y descripción y más específicamente pero sin limitarse a las facultades expresadas a continuación:-----

Para recibir o dar dinero en préstamo con o sin garantía, comprar productos, mercancías, valores, acciones y bienes o propiedades muebles o inmuebles, al contado o al crédito; para abrir y cerrar sucursales u oficinas en cualquier país del mundo; para pignorar, hipotecar, arrendar, ceder, permutar, entregar, gravar y vender cualesquiera bienes muebles o inmuebles de la sociedad; para cobrar, recibir y reclamar dineros, productos o cualquier otra cosa que se le pueda deber a la sociedad y extender los recibos correspondientes; para abrir cuentas bancarias en nombre de la sociedad en cualquier banco, bancos o instituciones de crédito, girar contra las mismas y determinar la o las otras personas que individual o conjuntamente podrían hacerlo y establecer las reglas para la operación de las mismas, depositar fondos en dichas cuentas, y endosar cheques pagaderos a la sociedad; para comprar o alquilar cajas de seguridad en cualquier institución que preste tal servicio para uso de la sociedad, y con sujeción a las reglas y reglamentos de tales instituciones, tener acceso a cada una y todas las cajas de seguridad que estén a nombre de la sociedad; para girar y extender giros, pagarés y aceptaciones; para transigir o someter a arbitraje o litigio cualquier controversia en que la sociedad pueda estar comprometida.-----

El poder aquí conferido podrá ser usado y ejercido por ESTUDIO

s
l
o
n
o
a
n
s
le
co
de
de
al
te
la
co
es
)
DO
UC
da

JURIDICO PRADO, ESTPRADO CIA. LTDA., sociedad representada por el Sr. Juan Alberto Prado Troya, en cualquier parte del mundo, incluyendo cualquier país, estado, colonia, provincia, municipalidad o subdivisión política de cualquier país.-----

El poder aquí conferido es válido desde el primero (1ro.) de Mayo de 2013 y retendrá plena fuerza hasta el día primero (1ro.) de Mayo de 2016.-----

Se expedirán las copias que soliciten los interesados. Advertí a los comparecientes que la copia de esta Escritura debe registrarse y leída como les fue la misma a las comparecientes, en presencia de los testigos instrumentales, JESSIKA CHIU, con cédula de identidad personal número ocho-trescientos ochenta y ocho-ochocientos ochenta y nueve (8-388-889) y ENMA ROJAS, con cédula de identidad personal número ocho-setecientos cuarenta y uno - dos mil ciento tres (8-741-2103), ambas mayores de edad y vecinas de esta ciudad, a quienes conozco, y son hábiles para el cargo, la encontraron conforme, le impartieron su aprobación y para constancia la firman todos por ante mí, el Notario que doy fe.-----

ESTA ESCRITURA PÚBLICA LLEVA EL NÚMERO DE ORDEN CINCO MIL NOVECIENTOS VEINTISIETE----- (5,927)-----

(fdos.) JAQUELINE ALEXANDER, Directora/Sub-Secretaria-----

VERNA DE NELSON, Directora/Sub-Secretaria-----

JESSIKA CHIU-----ENMA ROJAS-----

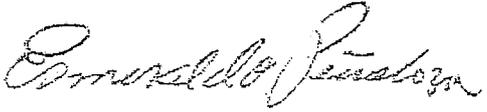
Refrendada por la firma de abogados BUFETE MF & CO., LICENCIADO RIGOBERTO CORONADO, abogado en ejercicio. LICENCIADO AGUSTÍN PITYT AROSEMENA, Primer Suplente del Notario Público Octavo del Circuito Notarial de Panamá.-----

CONCUERDA con su original esta copia que expido, sello y firmo en la ciudad de Panamá, República de Panamá, el primer (1er.) día del mes de Mayo de dos mil trece (2013).



Agustín Pityt Arosemena

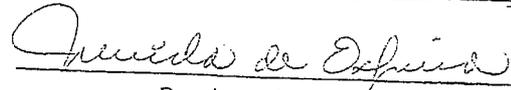
INGRESADO EN EL REGISTRO PÚBLICO DE PANAMÁ
 Provincia: Panamá Fecha y Hora: 2013/Jun/04 10:01:24:2
 Tomo: 2013 Asiento: 107605
 Presentante: CARLOS MARIMON Cedula: 8-245-869
 Liquidación No.: 00001300094469 Total Derechos: 50.00
 Ingresado Por: YASE


 Jefe de Ingreso de Documentos
 y Control de Calidad



Transcrito en el Sistema Tecnológico de Información
 Del Registro Público de Panamá

Tipo de Personas Ficha S440 75 Sigla N° S.A
2403103
 Operación Realizada ACTA
 Derechos de Registro B/. 40.00
 Derechos de Calificación B/. 10.00
 Panamá, 10 de Junio de 2013


 Registrador Jefe

APOSTILLE
 Convention de la haye du 5 octobre 1961
 1 Pais PANAMA
 El presente documento público
 2 ha sido firmado por Simón Sánchez SA
 3 quien actua en calidad Registrador Jefe
 4 y esta revestido del sello/timbre de Y

CERTIFICADO 12 JUN 2013

5 EN Panamá 6 el día 10
 6 por DIRECCION ADMINISTRATIVA
 7 Bajo el número 30080
 8 Sello/timbre 2 10 Firma Registrador Jefe



Autorización no
 implica responsabilidad
 respecto al contenido

NOTARIA SEVILLA EN VIRTUD DE LA LEY 1/2002
SE HA AUTENTICADO QUE EL SEÑOR DON
ORDONABALDO GARCIA GONZALEZ EN 04/17/00

EL DIA 13 MAR 2019

TGA
NOTARIA SEVILLA
C/...
41013 SEVILLA



REPÚBLICA DEL ECUADOR
 COMANDO EN JEFE FUERZA ARMADA ECUATORIANA
 COMANDO EN JEFE FUERZA POLICIA ECUATORIANA

17098-032-3



CIUDADANÍA
 APellidos y Nombres
DELLER KLEIN MICHEL JAQUES
 LUGAR DE NACIMIENTO
PICHINCHA QUITO
GONZALEZ SUAREZ
 FECHA DE NACIMIENTO **1989-09-09**
 NACIONALIDAD **ECUATORIANA**
 SEXO **M**
 ESTADO CIVIL **CASADO**
LAUREN PAULA SHAPIRO DELLER

ESTRUCIÓN
BACHILLERATO

PROFESIÓN Y OCUPACIÓN
ABOGADO

Ecuador 44

APellidos y Nombres del Padre
DELLER ALBERTO

APellidos y Nombres de la Madre
KLEIN FRIDA

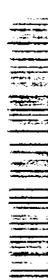
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO 2013-09-23

FECHA DE EXPIRACIÓN
2023-09-23



001276-0-1

IDENTIFICACION



014

014-0278

1709840323

NOMBRE DE IDENTIFICACION
DELLER KLEIN MICHEL JAQUES

IDENTIFICACION
 FECHA DE EMISION
 FECHA DE EXPIRACION

COMANDO EN JEFE FUERZA POLICIA ECUATORIANA

X



REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CECULACION



CECULA DE IDENTIDAD No. 171415358-0

LAUREN PAULA SHAPIRO DELLER

GEORGIA / EE.UU.

23 NOVIEMBRE 1966

EXT. 19 12752 41896 F.

QUITO-PCHA-1992 EXT.



Lauren Shapiro Deller
FIRMA DEL CEDULADO

ESTADOUNIDENSE

E4343 I4222

CC. MICHEL DELLER KLEIN

SUPERIOR

LCTVAS. PERM. POR LEY

JOHN SHAPIRO

HERRIET SHAPIRO

QUITO 18-03-2010

QUITO 18-03-2022 LMD

REN 2131120



PULGAR DERECHO

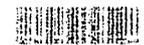
Paula Ortega
AUTORIDAD



1777884



1777884



CERTIFICADO

El presente es una copia de Pionincha del Consejo Nacional Electoral
del presente certificado provisional de las Elecciones Seccionales
del mes de mayo del 2014.

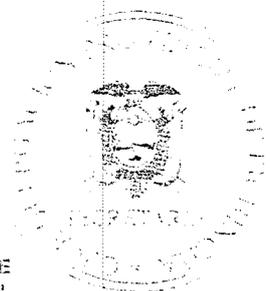
Identificación de ciudadanía Nro. 1777884

Este documento es para cualquier trámite tanto público como privado y que sustituye
al documento original.

Este presente certificado es gratuito.

Atentamente,

Edmo Muñoz Barzueeta
SECRETARIO DE LA DELEGACION PROVINCIAL DE
PIONINCHA DEL CONSEJO NACIONAL ELECTORAL



VICTORIA SERVICE CENTRE
1100 GARDEN CITY ROAD
DARTMOUTH NS B3A 2K1

01100 13 MAR 2019

TGA



ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE LA COMPAÑÍA FRIAL CÍA. LTDA.

En Quito, a los 28 días del mes de diciembre de 2013, en la Av. Naciones Unidas y Av. 6 de Diciembre, Centro Comercial Quicentro Shopping, cuarto piso de esta ciudad de Quito, siendo las 15h00, tiene lugar la Junta General Extraordinaria de Socios de la compañía FRIAL CIA. LTDA.

Preside la Junta la señora Veronica Vaca, Subgerente de la compañía; y, actúa como Secretaria ad-hoc por esta ocasión la señora Mariela Espinoza.

La presidenta dispone que se constate el quórum y se forme la lista de los asistentes:

SOCIO	REPRESENTACION	PARTICIPACIONES
Florencio Holdings PTE. Limited	Ofer Kishoni	1.200
Castiel Pte. Ltd	Ofer Kishoni	1.200
Shopping Centers Investment Global Corporation	Juan Alberto Prado	801
Samara Servicios S.A.	Juan Alberto Prado	801
TOTAL		4.002

Encontrándose presente la totalidad de los socios, la instalación en Junta General con el carácter de Universal es legalmente procedente conforme lo dispone el Art. 238 de la Ley de Compañías. La Presidenta propone a la junta tratar el siguiente orden del día:

- 1) Autorización al accionista Shopping Centers Investment Global Corporation para que ceda las 801 participaciones sociales de su propiedad a favor del Arq. Michel Jaques Deller Klein.
- 2) Autorización al accionista Samara Servicios S.A. para que ceda las 801 participaciones sociales de su propiedad a favor de la señora Helen Sophie Deller Klein.

Los asistentes aprueban la propuesta de la Presidenta de la Junta y deciden tratar los puntos indicados.

1) Autorización al accionista Shopping Centers Investment Global Corporation para que ceda las 801 participaciones sociales de su propiedad a favor del Arq. Michel Jaques Deller Klein.

Toma la palabra Juan Alberto Prado, representante legal de la compañía Estudio Jurídico Prado ESTPRADO Cía. Ltda., apoderada en el Ecuador de la compañía Shopping Centers Investment Global Corporation, quien indica que desea ceder 801 participaciones, de valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América (USD \$1,00), de su propiedad a favor del Arq. Michel Jaques Deller Klein. La Junta resuelve de forma unánime autorizar la cesión de 801 participaciones sociales de propiedad de Shopping Centers Investment Global Corporation en los términos indicados.

2) Autorización al accionista Samara Servicios S.A. para que ceda las 801 participaciones sociales de su propiedad a favor de la señora Helen Sophie Deller Klein.

Toma la palabra Juan Alberto Prado, representante legal de la compañía Estudio Jurídico Prado ESTPRADO Cía. Ltda., apoderada en el Ecuador de la compañía Samara Servicios S.A., quien indica que desea ceder 801 participaciones, de valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América (USD \$1,00), de su propiedad a favor de la señora Helen Sophie Deller Klein. La Junta resuelve de forma unánime autorizar la cesión de 801 participaciones sociales de propiedad de Samara Servicios S.A. en los términos indicados.

La Junta al haber aprobado las cesiones antes indicadas, autoriza a la Subgerente, encargada de la Gerencia para que expida la certificación requerida a fin de que los interesados otorguen la respectiva escritura pública de cesión de participaciones. Efectuada la cesión en la forma anotada, el cuadro de integración de capital quedará como sigue:

SOCIO	PARTICIPACIONES
Florencio Holdings PTE. Limited	1.200
Castiel Pte. Ltd	1.200
Michel Jaques Deller Klein	801
Helen Sophie Deller Klein	801
TOTAL	4.002

TGA

NOTARIA SEXTA
CANTON QUITO

Siendo las 16h15, y agotado el temario de ésta Junta, la Presidenta concede el receso de treinta minutos para que se proceda a la elaboración y redacción del acta. Siendo las 16h45, se reinstala la Junta. La Secretaria procede a dar lectura del acta y ésta es aprobada por unanimidad. Suscriben la presente acta todos los señores socios.

FLORENCIO HOLDINGS PTE. LIMITED
SOCIO
Representado por Ofer Kishoni

CASTIEL PTE. LTD
SOCIO
Representado por Ofer Kishoni

Shopping Centers Investment Global Corporation
Socio
Representada por Juan Alberto Prado

Samara Servicios S.A.
SOCIO
Representada por Juan Alberto Prado

Veronica Vaca Fuentes
PRESIDENTA DE LA JUNTA

Dra. Mariela Espinoza H.
SECRETARIA AD-HOC DE LA JUNTA

Se otorga ante mi y en fe de ello confiero ésta
..... copia certificada, firmada y sellada en

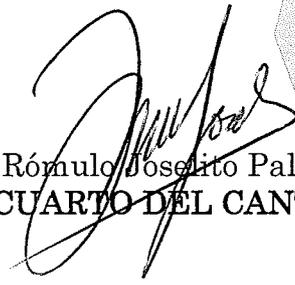
Quito a, 13 MAR. 2014



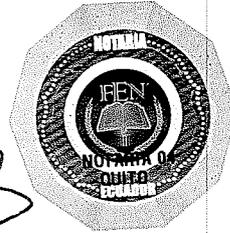
Tamara Garcés Almeida

Tamara Garcés Almeida
Notaría Sexta- Quito D.M.

- - - - ZON: Al margen de la matriz de la escritura pública de Constitución de la **COMPAÑÍA FRIAL COMPAÑÍA LTDA**; celebrada el 13 de Julio del 1968, ante el Notario Cuarto del Cantón Quito, cuyo protocolo se encuentra actualmente a cargo del **ARCHIVO NACIONAL**, tomo nota de la presente escritura de CESION DE PARTICIPACIONES.-
Quito, 27 de marzo del 2014.-

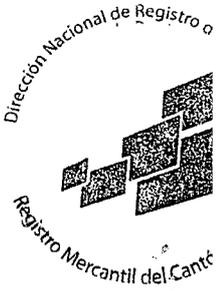


Dr. Rómulo José Pallo Q.
NOTARIO CUARTO DEL CANTÓN QUITO



CR.

**ESPACIO
EN
BLANCO**



**ESPACIO
EN
BLANCO**



TRÁMITE NÚMERO: 29540

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: QUITO
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

EN LA CIUDAD DE QUITO, QUEDA INSCRITA LA ESCRITURA Y/O PROTOCOLIZACIÓN QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

NÚMERO DE REPERTORIO:	18234
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	26/05/2014
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	433
REGISTRO:	LIBRO DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES

2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:

Identificación	Nombres	Cantón de Domicilio	Calidad en que comparece	Estado Civil
9010029540001	SHOPPING CENTERS INVESTMENT GLOBAL CORPORATION	No Determinado	CEDENTE	No Aplica
1703848323	DELLER KLEIN MICHEL JAQUES	Quito	CESIONARIO	Casado
9010129540001	SAMARA SERVICIOS S.A.	No Determinado	CEDENTE	No Aplica
1703848315	DELLER KLEIN HELEN SOPHIE	Quito	CESIONARIO	Divorciado

3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
FECHA ESCRITURA:	13/03/2014
NOTARÍA:	NOTARIA SEXTA
NOMBRE DEL NOTARIO:	DRA. TAMARA GARCES ALMEIDA
CANTÓN:	QUITO
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	FRIAL CIA. LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

4. DATOS CAPITAL/CUANTÍA:

Capital	Valor
---------	-------



Cuantía	1602,00
Capital	4002,00

5. DATOS ADICIONALES:

LOS CEDENTES TRANSFIEREN 1602 PARTICIPACIONES DE USD. \$ 1 CADA UNA A LOS CESIONARIOS.- SE TOMO NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCIÓN N° 662 DEL REGISTRO MERCANTIL DE 17 DE JULIO DE 1968, TOMO 99.-

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 26 DÍA(S) DEL MES DE MAYO DE 2014


AB. MARCO LEON SANTAMARIA (DELEGADO - RESOLUCIÓN N° 002-RMQ-2014)
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLAROEEL





Tamara Garcés Almeida
Notaría Sexta
Quito D.M.



ESCRITURA NÚMERO: 2014-17-01-06-P 01053

CESION DE PARTICIPACIONES
SHOPPING CENTERS INVESTMENT GLOBAL CORPORATION
Y SAMARA SERVICIOS S.A.

A favor de:

Michel Jaques Deller Klein y

Helen Sophie Deller Klein

Cuantía 1.602,00

Dí 3 copias

En la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, hoy día, jueves trece (13) de marzo de dos mil catorce (2014), ante mí, Tamara Garcés Almeida, Notaría Sexta del cantón Quito, comparecen a la suscripción de la presente escritura pública, por una parte, el señor Juan Alberto Prado Troya, de estado civil casado, en su calidad de representante legal de la Compañía Estudio Jurídico Prado ESTPRADO Cía. Ltda., apoderada en el Ecuador de las Compañías SHOPPING CENTERS INVESTMENT GLOBAL CORPORATION y SAMARA SERVICIOS S.A., como lo comprueba con los documentos habilitantes que adjunta; y, por otra parte, el señor Michel Jaques Deller Klein, de estado civil casado; y, la señora Helen Sophie Deller Klein, de estado civil divorciada; los dos por sus propios derechos.

Tamara Garcés Almeida

Notaría Sexta

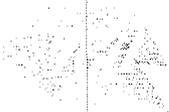
Quito D.M.

Los comparecientes son mayores de edad, de nacionalidad ecuatoriana, domiciliados en la ciudad de Quito; legalmente capaces y hábiles para contratar y obligarse, a quienes de conocerlos doy fe, en virtud de haberme exhibido sus cédulas de ciudadanía cuyas copias fotostáticas debidamente certificadas se agregan. Advertidos que fueron los comparecientes, por mí, la Notaria de los efectos y resultados de esta escritura, así como examinada que fue en forma aislada, que comparecen al otorgamiento de esta escritura sin coacción, amenazas, temor reverencial, ni promesa o seducción, me solicitan que eleve a escritura pública el texto de la minuta que me presentan, cuyo tenor literal que se transcribe a continuación es el siguiente: "SEÑORA NOTARIA: En el registro de escrituras públicas a su cargo, sírvase insertar una de cesión de participaciones, contenida en las siguientes cláusulas: **PRIMERA.- COMPARECIENTES:** Comparecen a la celebración de la presente escritura, por una parte y en calidad de CEDENTES, el señor Juan Alberto Prado Troya, representante legal de la compañía Estudio Jurídico Prado ESTPRADO Cía. Ltda. apoderada en el Ecuador de las compañías Shopping Centers Investment Global Corporation y Samara Servicios S.A.; y, por otra parte, en calidad de CESIONARIOS, el señor Michel Jaques Deller Klein, casado; y, la señora Helen Sophie Deller Klein, divorciada; los dos por sus propios y personales derechos. Los comparecientes son mayores de edad, de nacionalidad ecuatoriana, legalmente capaces para contratar y obligarse, quienes libre y voluntariamente convienen en celebrar el presente contrato de cesión de participaciones. **SEGUNDA.- ANTECEDENTES: Dos Punto Uno.-** La compañía FRIAL COMPAÑÍA LIMITADA se constituyó mediante escritura pública celebrada ante el Notario Cuarto del cantón Quito, el trece de julio de mil novecientos sesenta y ocho, legalmente inscrita en el Registro Mercantil del cantón



Tamara Garcés Almeida
Notaria Sexta
Quito D.M.

Quito diecisiete de julio del mismo año. La compañía cuenta con un capital social de cuatro mil dos dólares de los Estados Unidos de América (USD \$ 4.002,00). **Dos Punto Dos.-** Las compañías Samara Servicios S.A. y Shopping Centers Investment Global Corporation tienen ochocientas un (801) participaciones sociales de valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, en la compañía FRIAL CIA. LTDA. **Dos punto Tres.-** La Junta General Universal Extraordinaria de socios de la compañía reunida el día veintiocho de diciembre del dos mil trece resolvió autorizar a sus socias la cesión de participaciones sociales, a favor del señor Michel Jaques Deller Klein y la señora Helen Sophie Deller Klein, en los términos constantes en el acta de la Junta General que se agrega como habilitante **TERCERA.-** Con los antecedentes arriba expuestos, LOS CEDENTES Shopping Centers Investment Global Corporation y Samara Servicios S.A., ceden sus participaciones sociales a favor del señor Michel Jaques Deller Klein y la señora Helen Sophie Deller Klein, de acuerdo al siguiente detalle: **Tres Punto Uno.-** La compañía Shopping Centers Investment Global Corporation cede ochocientas un (801) participaciones sociales de su propiedad, de valor nominal de un dólar cada una, a favor del señor Michel Jaques Deller Klein; **Tres Punto Dos.-** La compañía Samara Servicios S.A. cede ochocientas un (801) participaciones sociales de su propiedad, de valor nominal de un dólar cada una, a favor de la señora Helen Sophie Deller Klein; esta cesión comprende todos los derechos que hasta la fecha les corresponde a los CEDENTES, incluyendo todas las cuentas patrimoniales. **CUARTA: PRECIO.-** En virtud de esta cesión de participaciones, los CESIONARIOS pagan de contado y en este mismo acto a los CEDENTES la suma correspondiente al valor nominal de las participaciones sociales que adquiere, habiéndose pagado a Shopping Centers Investment Global Corporation la suma de ochocientos un dólares



Tamara Garcés Almeida

Notaría Sexta

Quito D.M.

de los Estados Unidos de América (USD \$ 801,00); y, a Samara Servicios S.A la suma de ochocientos un dólares de los Estados Unidos de América (USD \$ 801,00); dando un total de mil seiscientos dos dólares de los Estados Unidos de América (USD \$ 1.602,00). Al estar cancelada la totalidad del precio, las partes renuncian a cualquier reclamo posterior judicial o extrajudicial. **QUINTA: EFECTOS DE LA CESIÓN.**- En virtud de la cesión de participaciones que antecede, se procederá a la anulación de los certificados respectivos, y consiguientemente a la emisión de los nuevos certificados de aportación. Además se realizarán las anotaciones respectivas en el Libro de Participaciones y Socios de la prenombrada compañía. Efectuada la cesión, la nueva composición del capital es el siguiente:

SOCIO	CAPITAL	No. PARTICIPACIONES
Florencio Holdings Pte. Limited	USD \$1.200,00	1200
Castiel Pte. Ltd.	USD\$ 1.200,00	1200
Michel Jaques Deller Klein	USD \$ 801	801
Helen Sophie Deller Klein	USD \$ 801	801
TOTAL	USD \$ 4002,00	4.002

SEXTA: DOCUMENTOS HABILITANTES.- Se agregan como habilitantes de la presente escritura: a) Acta de Junta General Universal y Extraordinaria de Socios, b) Certificación de la Subgerente encargada de la Gerencia General, c) Poderes otorgados por las compañías Shopping Centers Investment Global Corporation y Samara Servicios S.A. a favor de



Tamara Garcés Almeida
Notaría Sexta
Quito D.M.

la Compañía Estudio Jurídico Prado Estrado Cía. Ltda., d) nombramiento de Juan Alberto Prado Troya como Gerente General de la Compañía Estudio Jurídico Prado Estrado Cía. Ltda. Usted Señora Notaria se servirá agregar la demás cláusulas de estilo para la plena validez del presente instrumento. (firma), doctora Mariela Espinoza H., portadora de la matrícula profesional número once mil novecientos ochenta y cinco, del Colegio de Abogados de Pichincha.- Hasta aquí la minuta. Para la celebración de la presente escritura pública, se observaron todos los preceptos legales del caso, y leída que fue a los comparecientes por mí, la Notaria, se ratifican en cada una de las cláusulas y para constancia de lo cual firman junto conmigo en unidad de acto de todo lo cual doy fe.

P.R.T.


Shopping Centers Investment Global Corporation
Representada por Juan Alberto Prado Troya
C.C. 171344744-7


Samara Servicios S.A.
Representada por Juan Alberto Prado Troya
C.C. 171344744-7

Tamara Garcés Almeida
Notaría Sexta
Quito D.M.


~~Michel Jaques Deller Klein~~

~~C.C.~~


~~Helen Sophie Deller Klein~~

~~C.C.~~


~~Tamara Garcés Almeida~~

~~Notaría Sexta, Cantón Quito~~

REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

004
ELECCIONES SECCIONALES 2014-2014

004 - 0181 1713447447
NUMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
PRADO TROYA JUAN ALBERTO

PICHINCHA	CIRCUNSCRIPCIÓN	1
QUITO	INACUITO	3
CANTÓN	PARRQUIA	ZONA

[Signature]
EL PRESIDENTE DE LA JUNTA



REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y ESCALACION

CÉDULA DE CIUDADANÍA
APELLIDOS Y NOMBRES
PRADO TROYA JUAN ALBERTO
LUGAR Y FECHA DE NACIMIENTO
PICHINCHA QUITO CHAMPICRUZ
FECHA DE NACIMIENTO 1992-03-23
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO M
ESTADO CIVIL CASADO
MARIA LORENA MIRANDA JARRIN

N.º 171344744-7

INSTRUCCION BACHILLERATO	PROFESION / OCUPACION EMPLEADO PRIVADO	E13330222
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE PRADO MARIO ALBERTO		
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE TROYA MARIA JOSE		
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION QUITO 2012-09-14		
FECHA DE EXPIRACION 2022-09-14		

[Signature] *[Signature]*

NOTARIA SEXTA
CANTON QUITO

13 MAR. 2014

[Signature]
NOTARIA SEXTA
CANTON QUITO

Quito, 18 de septiembre del 2013

Señor

JUAN ALBERTO PRADO TROYA

Ciudad.-

De mi consideración:

Por la presente me es grato comunicar a usted que la Junta General Extraordinaria Universal de Socios de la compañía **ESTUDIO JURÍDICO PRADO ESTPRADO CIA. LTDA.**, celebrada el día de hoy tuvo el acierto de designarle como **GERENTE GENERAL** de la misma, para el periodo de **DOS** años contados desde la inscripción del presente nombramiento en el Registro Mercantil, correspondiéndole, por tanto, las atribuciones y deberes que constan en los Estatutos Sociales y en la Ley de Compañías. En el Ejercicio de su cargo usted ejercerá la representación legal, judicial, extrajudicial y la administración de la compañía.

Los Estatutos Sociales de la Compañía constan en la Escritura Pública de Constitución otorgada el 27 de octubre de 1994 ante Notario Vigésimo Noveno del Distrito Metropolitano de Quito, y fue inscrita en el registro Mercantil del Cantón Quito el 1 de Diciembre de 1994.

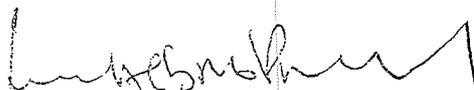
Atentamente



Dra. Mariela Espinoza H.

SECRETARIA AD- HOC DE LA JUNTA

Acepto el cargo de **GERENTE GENERAL** de **ESTUDIO JURÍDICO PRADO ESTPRADO CIA. LTDA.**, para el cual he sido elegido para un periodo de **DOS** años.- Quito 18 de septiembre de 2013.



JUAN ALBERTO PRADO TROYA

CC. 171344744-7

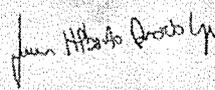
GERENTE GENERAL


REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL,
 IDENTIFICACIÓN Y REGULACIÓN

CEDULA DE CIUDADANIA N. 171344744-7
 APELLIDOS Y NOMBRES: PRADO TROYA JUAN ALBERTO
 LUGAR DE NACIMIENTO: PICHINCHA QUITO
 CHAUPICRUZ
 FECHA DE NACIMIENTO: 1982-03-23
 NACIONALIDAD: ECUATORIANA
 SEXO: M
 ESTADO CIVIL: CASADO
 MARIA LORENA
 MIRANDA JARRIN




INSTRUCCIÓN: BACHILLERATO PROFESIÓN / OCUPACIÓN: EMPLEADO PRIVADO E133313222
 APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE: PRADO MARIO ALBERTO
 APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE: TROYA MARIA JOSE
 LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN: QUITO 2012-08-14
 FECHA DE EXPIRACIÓN: 2022-08-14

DIRECTOR GENERAL:  **Director General**
 FIRMA DEL CEDULADO:  **Firma del Cedula**

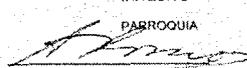



REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL


004
 CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

004 - 0181 **1713447447**
 NUMERO DE CERTIFICADO CEDULA
PRADO TROYA JUAN ALBERTO

PICHINCHA CIRCUNSCRIPCIÓN 1
 PROVINCIA INAQUITO 3
 QUITO PARROQUIA ZONA
 CANTÓN


 1.) PRESIDENTA/E DE LA JUNTA



REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: QUITO

RAZÓN DE INSCRIPCIÓN: NOMBRAMIENTO

NOTARIA SEXTA
CANTON QUITO

EN LA CIUDAD QUITO, QUEDA INSCRITO EL ACTO/CONTRATO QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: NOMBRAMIENTO DE GERENTE GENERAL

NÚMERO DE REPERTORIO:	34019
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	02/10/2013
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:	14435
REGISTRO:	LIBRO DE NOMBRAMIENTOS

2. DATOS DEL NOMBRAMIENTO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	NOMBRAMIENTO DE GERENTE GENERAL
AUTORIDAD NOMINADORA:	JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE SOCIOS.
FECHA DE NOMBRAMIENTO:	18/09/2013
FECHA ACEPTACION:	18/09/2013
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	ESTUDIO JURÍDICO PRADO ESTPRADO CIA. LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

3. DATOS DE REPRESENTANTES:

Identificación	Nombres y Apellidos	Cargo	Plazo
1713447447	PRADO TROYA JUAN ALBERTO	GERENTE GENERAL	2 AÑOS

4. DATOS ADICIONALES:

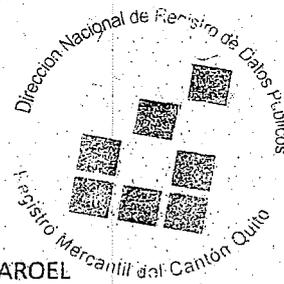
CONST: RM. # 3107 DEL 01/12/1994 NOTARIA 29 DEL 27/10/1994 CV

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 2 DÍA(S) DEL MES DE OCTUBRE DE 2013

DR. RUBEN ENRIQUE AGUIRRE LOPEZ
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLAROEI

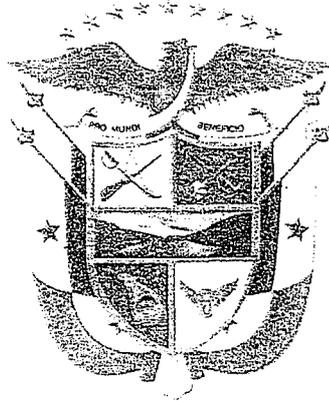


QATAR ASSOCIATE INSTITUTION FOR RESEARCH
AND DEVELOPMENT
P.O. Box 1155, Doha, Qatar

13 MAR 2018

[Handwritten signature]
Dr. [Name]

MOSSACK  FONSECA



REPÚBLICA DE PANAMÁ

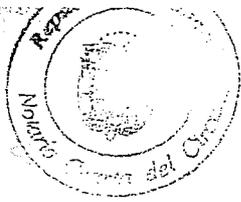
Teléfonos: (507) 205-5888
(507) 206-9400
Fax: (507) 263-7327
(507) 263-9218
(507) 263-7914

Apartado Postal
0832-0886 W.T.C.
Panamá,
República de Panamá

COPIA NOTARIAL INSCRITA DE LA ESCRITURA PÚBLICA No. 1891
DEL 28 DE enero DE 2010

Por la Cual la sociedad **SHOPPING CENTERS INVESTMENT GLOBAL CORPORATION** confiere un Poder Especial a favor de la compañía ecuatoriana **ESTUDIO JURIDICO PRADO CÍA LTDA.**

Protocolizada en Notaría Pública
del Circuito Notarial de Panamá



2077



TIMBRE NACIONAL
\$004.00
P.S. 0945

NOTARIA CUARTA DEL CIRCUITO DE PANAMA

ESCRITURA PUBLICA NUMERO MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y UNO -----
----- (1891)----- (abz) -----

Por la cual la sociedad **SHOPPING CENTERS INVESTMENT GLOBAL CORPORATION** confiere un Poder Especial a favor de la compañía ecuatoriana **ESTUDIO JURIDICO PRADO CÍA LTDA.** -----

----- Panamá, 28 de enero, 2010. -----

En la ciudad de Panamá, Capital de la República y Cabecera del Circuito Notarial del mismo nombre, a los veintiocho (28) días del mes de enero de dos mil diez (2010), ante mí, **LICENCIADO JAIME EDUARDO GUILLEN ANGUIZOLA**, Notario Público Cuarto del Circuito Notarial de Panamá, con cédula de identidad personal número ocho-trescientos cincuenta y nueve-trescientos setenta y cinco (8-359-375), comparecieron personalmente, **GEORGE ALLEN**, varón, mayor de edad, casado, oficinista, panameño, vecino de esta ciudad, portador de la cédula de identidad personal número ocho-cuatrocientos veintisiete-doscientos cincuenta y siete (8-427-257) y **CARMEN WONG**, mujer, mayor de edad, casada, secretaria, panameña, vecina de esta ciudad, portadora de la cédula de identidad personal número PE-doce-noventa y siete (PE-12-97), en su calidad de Director/Presidente y Directora/Secretaria respectivamente, de **SHOPPING CENTERS INVESTMENT GLOBAL CORPORATION** (de ahora en adelante denominada "la Sociedad"), una sociedad anónima organizada y existente de acuerdo a las Leyes de Panamá, República de Panamá, domiciliada en la República de Panamá, debidamente registrada en la Sección de Mercantil del Registro Público a la Ficha cinco nueve cero dos dos seis (590226), Documento uno dos tres siete cero nueve cinco (1237095), a quienes conozco y mediante documento que he tenido a la vista, me manifestaron lo siguiente: -----

PRIMERO: Que son directores de la sociedad **SHOPPING CENTERS INVESTMENT GLOBAL CORPORATION** sociedad debidamente constituida e inscrita mediante la Ficha cinco nueve cero dos dos seis (590226), Documento uno dos tres siete cero nueve cinco (1237095), de la Sección de Mercantil del



Registro Público.-----

SEGUNDO: Que de conformidad con el Artículo Décimo Cuarto del Pacto Social de SHOPPING CENTERS INVESTMENT GLOBAL CORPORATION los negocios de la sociedad serán administrados por sus Directores. -----

TERCERO: Que de conformidad con el Artículo Décimo Octavo del Pacto Social de SHOPPING CENTERS INVESTMENT GLOBAL CORPORATION, dos de los Directores de la sociedad pueden otorgar poderes generales o especiales con o sin facultades de disposición, sin necesidad de reunirse. -----

CUARTO: Que en virtud de lo anterior, están debidamente facultados para comparecer ante Notario Público a otorgar el poder especial que se menciona más adelante a favor de la compañía ecuatoriana ESTUDIO JURIDICO PRADO CÍA. LTDA. -----

QUINTO: Por tanto, los comparecientes, en nombre y representación de la sociedad, confieren PODER ESPECIAL a favor de la compañía ecuatoriana ESTUDIO JURIDICO PRADO CÍA LTDA., constituida ante el Notario Vigésimo Noveno de Quito, Ecuador el 27 de octubre de mil novecientos noventa y cuatro e inscrita en el Registro Mercantil de Quito el uno de diciembre del mismo año, y con domicilio en la oficina 201 del Edificio Alcatel, ubicado en las calles La Pinta 236 y Rábida de la ciudad de Quito, la cual ejercerá las facultades siguientes: -----

Para que intervenga y represente a la Compañía en todo lo concerniente a situaciones de orden legal y extralegal que se presenten con relación a las inversiones que ésta mantiene en el Ecuador; facultad que incluye comparecer con su firma ante cualquier entidad pública o privada y suscribir escritos, solicitudes, reclamos, formularios, actas, etc. -----

Para que represente a la Compañía en las juntas generales de socios o accionistas en las cuales posee acciones o participaciones sociales, consigne su voto; suscriba actas de junta general y ejerza los derechos y obligaciones que la Ley de Compañías confiere a socios y accionistas de compañías mercantiles. -----



004.00

10 02 10

P.B. 0945

NOTARIA CUARTA DEL CIRCUITO DE PANAMA

El Pacto
de negocios

El Pacto
de los
especiales

los para
que se
ESTUDIO

a de la
notaria

vigésimo
venta y
ciembre

lcatel,
ito, la

iente a
ación a
incluye

vada y
ocios o

ciales,
echos y
stas de

Administrar la sociedad sin limitación alguna, tanto mediante actos de simple administración, así como los de disposición; celebrar o llevar a cabo en nombre de la sociedad contratos o actos de toda clase y descripción y más específicamente pero sin limitarse a las facultades expresadas a continuación: Para recibir o dar dinero en préstamo con o sin garantía, comprar productos, mercancías, valores, acciones y bienes o propiedades muebles o inmuebles, al contado o al crédito; para abrir y cerrar sucursales u oficinas en cualquier país del mundo; para pignorar, hipotecar, arrendar, ceder, permutar, entregar, gravar y vender cualesquiera bienes muebles o inmuebles de la sociedad; para cobrar, recibir y reclamar dineros, productos o cualquier otra cosa que se le pueda deber a la sociedad y extender los recibos correspondientes; para abrir cuentas bancarias en nombre de la sociedad en cualquier banco, bancos o instituciones de crédito, girar contra las mismas y determinar la o las otras personas que individual o conjuntamente podrían hacerlo y establecer las reglas para la operación de las mismas, depositar fondos en dichas cuentas, y endosar cheques pagaderos a la sociedad; para comprar o alquilar cajas de seguridad en cualquier institución que preste tal servicio para uso de la sociedad, y con sujeción a las reglas y reglamentos de tales instituciones, tener acceso a cada una y todas las cajas de seguridad que estén a nombre de la sociedad; para girar y extender giros, pagarés y aceptaciones; para transigir o someter a arbitraje o litigio cualquier controversia en que la sociedad pueda estar comprometida y para nombrar y constituir toda clase de agentes, abogados, generales y especiales, sustituyendo toda o parte de las facultades aquí conferidas y para revocar tales sustituciones. -----

El poder aquí conferido podrá ser usado y ejercido por la compañía **ESTUDIO JURIDICO PRADO CÍA LTDA.**, en cualquier parte del mundo, incluyendo cualquier país, estado, colonia, provincia, municipalidad o subdivisión política de cualquier país a través de cualquiera de sus

TGA
NOTARIA SEXTA
CANTÓN QUITO

representantes autorizados. -----

El poder aquí conferido es válido desde el 28 de enero de 2010 y retendrá plena fuerza y valor legal hasta ser legalmente revocado.-----

Se expedirán las copias que soliciten los interesados y leída como les fue la misma a las comparecientes, en presencia de las testigos instrumentales, **Yakeline Perez**, con cédula de identidad personal número ocho-quinientos tres-doscientos cincuenta (8-503-250), y **Julisa Jaramillo**, con cédula de identidad personal número ocho - cuatrocientos tres - doscientos noventa y tres (8-403-293), mayores de edad y vecinas de esta ciudad, a quienes conozco, y son hábiles para el cargo, la encontraron conforme, le impartieron su aprobación y para constancia la firman todos por ante mí, el Notario que doy fe. -----

ESTA ESCRITURA PÚBLICA LLEVA EL NÚMERO DE ORDEN MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y UNO ----- (1891) -----

(Fdo.) GEORGE ALLEN, Director/Presidente -- -----

(Fdo.) CARMEN WONG, Directora/Secretaria -----

(Fdo.) **Yakeline Perez** ----- (fdo.) **Julisa Jaramillo** -----

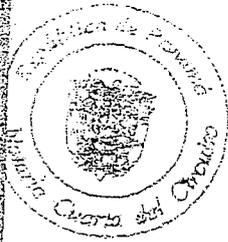
Refrendada por la firma de abogados **BUFETE MF & CO.**, Licda. **JOSETTE ROQUEBERT**, Abogada en ejercicio. -----

(fdo.) **LICENCIADO JAIME EDUARDO GUILLEN ANGUIZOLA**, Notario Público Cuarto del Circuito Notarial de Panamá. -----

CONCUERDA con su original esta copia que expido, sello y firmo en la ciudad de Panamá, República de Panamá, a los veintiocho (28) días del mes de enero de dos mil diez (2010). -----



[Handwritten signature]
Jaime Eduardo Guillén Anguizola
NOTARIO PÚBLICO CUARTO



NOTARIA CUARTA DEL CIRCUITO DE PANAMA

10 y
les
tigos
mero
lisa
entos
cinas
la
a la
VENTA
ETTE
lico
n la
del

APOSTILLE

Convention de la Haye du 6 octobre 1961

1 Para PANAMA

El presente documento original

2 ha sido firmado por Juanes C. Apudell

3 quien actua en calidad de Notario

4 y esta revestido del sello/timbre de 4

CERTIFICADO (1) FEB 2010

5 EN Panama 6 el día

7 por DIRECCION ADMINISTRATIVA

8 Bajo el número 9164

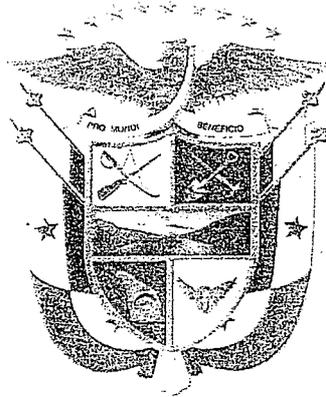
9 Sello/Timbre 10 Firma Walter A. Soto

2



Esta Autorización no
implica responsabilidad
en cuanto al contenido
del documento

118
8037
2078
10 02 10
P.R. 0945
REPUBLICA DE PANAMA
* TIMBRE NACIONAL *
002.00



REPÚBLICA DE PANAMÁ

Teléfonos: (507) 205-5888
(507) 206-9400
Fax: (507) 263-7327
(507) 263-9218
(507) 263-7914

Apartado Postal
0832-0886 W.T.C.
Panamá,
República de Panamá

COPIA NOTARIAL INSCRITA DE LA ESCRITURA PÚBLICA No. 5,927
DEL 1 DE Mayo DE 2013

Por la Cual La sociedad **SAMARA SERVICIOS S.A.** revoca el Poder General otorgado a favor del señor **MICHELL JAQUES DELLER KLEIN**, mediante Escritura Pública No. 2,125 del 21 de febrero de 2008 de la Notaría Octava del Circuito de Panamá y, a su vez confiere un Poder General a favor de **ESTUDIO JURIDICO PRADO, ESTPRADO CIA. LTDA.**

Protocolizada en Notaría Pública
del Circuito Notarial de Panamá
e inscrita en el Registro Público



008.00

TGA

NOTARIA SEXTA
CANTON QUITO

ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO CINCO MIL NOVECIENTOS VEINTISIETE

(5,927) (cm)

Por la cual la sociedad **SAMARA SERVICIOS S.A.** revoca el Poder General otorgado a favor del señor **MICHELL JAQUES DELLER KLEIN**, mediante Escritura Pública No. 2,125 del 21 de febrero de 2008 de la Notaría Octava del Circuito de Panamá y, a su vez confiere un Poder General a favor de **ESTUDIO JURIDICO PRADO, ESTPRADO CIA. LTDA.**

-----Panamá, 1 de Mayo de 2013.-----

En la ciudad de Panamá, Capital de la República y Cabecera del Circuito Notarial del mismo nombre, el primer (1er.) día del mes de Mayo de dos mil trece (2013), ante mí, **LICENCIADO AGUSTÍN PITYT AROSEMENA**, Primer Suplente del Notario Público Octavo, portador de la cédula de identidad personal número cuatro - ciento cuarenta y ocho - setecientos sesenta y ocho (4-148-768), comparecieron personalmente, **JAQUELINE ALEXANDER**, mujer, mayor de edad, soltera, secretaria, panameña, vecina de esta ciudad, con cédula de identidad personal número ocho-setecientos veintinueve-mil noventa (8-729-1090) y **VERNA DE NELSON**, mujer, mayor de edad, casada, secretaria, panameña, vecina de esta ciudad, portadora de la cédula de identidad personal número ocho-doscientos setenta y dos-quinientos dieciocho (8-272-518), en su calidad de Directoras/Sub Secretarias, de **SAMARA SERVICIOS S.A.** (de ahora en adelante denominada "**la Sociedad**"), una sociedad anónima organizada y existente de acuerdo a las Leyes de Panamá, República de Panamá, domiciliada en la República de Panamá, debidamente registrada en la Sección de Mercantil del Registro Público a la Ficha cinco cuatro cuatro cero siete cinco (544075), Documento uno cero tres nueve cuatro ocho ocho (1039488), a quienes conozco y mediante documento que he tenido a la vista, me manifestaron lo siguiente:----

PRIMERO: Que son directoras de la sociedad **SAMARA SERVICIOS S.A.**, sociedad debidamente constituida e inscrita mediante la Ficha cinco

cuatro cuatro cero siete cinco (544075), Documento uno cero tres nueve cuatro ocho ocho (1039488), de la Sección Mercantil del Registro Público.-----

SEGUNDO: Que de conformidad con el Artículo Décimo Cuarto del Pacto Social de **SAMARA SERVICIOS S.A.**, los negocios de la sociedad serán administrados por sus Directores.-----

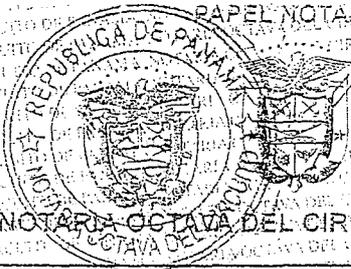
TERCERO: Que de conformidad con el Artículo Décimo Octavo del Pacto Social de **SAMARA SERVICIOS S.A.**, dos (2) de los Directores de la sociedad pueden otorgar poderes generales o especiales con o sin facultades de disposición, sin necesidad de reunirse.-----

CUARTO: Que en virtud de lo anterior, están debidamente facultados para comparecer ante Notario Público a:-----

1. **REVOCAR** en todas sus partes el Poder General otorgado a favor del señor **MICHELL JAQUES DELLER KLEIN**, mediante Escritura Pública No. 2,125 del 21 de febrero de 2008 de la Notaría Octava del Circuito de Panamá, inscrito a la Ficha cinco cuatro cuatro cero siete cinco (544075), Documento uno tres tres uno nueve nueve (1331199), desde el 22 de abril de 2008.-----

2. **OTORGAR** el poder general que se menciona más adelante a favor de **ESTUDIO JURIDICO PRADO, ESTPRADO CIA. LTDA.**-----

QUINTO: Por tanto, las comparecientes, en nombre y representación de la sociedad, (1.) **REVOCAN** en todas sus partes el Poder General otorgado a favor del señor **MICHELL JAQUES DELLER KLEIN**, mediante Escritura Pública No. 2,125 del 21 de febrero de 2008 de la Notaría Octava del Circuito de Panamá, inscrito a la Ficha: cinco cuatro cuatro cero siete cinco (544075), Documento: uno tres tres uno uno nueve nueve (1331199), desde el 22 de abril de 2008; (2.) **OTORGAN** Poder General a favor de **ESTUDIO JURIDICO PRADO, ESTPRADO CIA. LTDA.**, sociedad incorporada en Quito, Ecuador mediante RUC 1791281764001, constituida el 01 de diciembre de 1994, representada



PAPEL NOTARIAL 8077 3258

008.00

3-09-45
TGA

NOTARIA OCTAVA DEL CIRCUITO DE PANAMA

por el Sr. Juan Alberto Prado Troya, portador de la

NOTARIA SEXTA
CANTON QUIRO

Ciudadanía No. 171344744-7 para que ejercite las facultades

siguientes:-----

Administrar la sociedad sin limitación alguna, tanto mediante actos de simple administración, así como los de disposición; celebrar o llevar a cabo en nombre de la sociedad contratos o actos de toda clase y descripción y más específicamente pero sin limitarse a las facultades expresadas a continuación:-----

Para recibir o dar dinero en préstamo con o sin garantía, comprar productos, mercancías, valores, acciones y bienes o propiedades muebles o inmuebles, al contado o al crédito; para abrir y cerrar sucursales u oficinas en cualquier país del mundo; para pignorar, hipotecar, arrendar, ceder, permutar, entregar, gravar y vender cualesquiera bienes muebles o inmuebles de la sociedad; para cobrar, recibir y reclamar dineros, productos o cualquier otra cosa que se le pueda deber a la sociedad y extender los recibos correspondientes; para abrir cuentas bancarias en nombre de la sociedad en cualquier banco, bancos o instituciones de crédito, girar contra las mismas y determinar la o las otras personas que individual o conjuntamente podrían hacerlo y establecer las reglas para la operación de las mismas, depositar fondos en dichas cuentas, y endosar cheques pagaderos a la sociedad; para comprar o alquilar cajas de seguridad en cualquier institución que preste tal servicio para uso de la sociedad, y con sujeción a las reglas y reglamentos de tales instituciones, tener acceso a cada una y todas las cajas de seguridad que estén a nombre de la sociedad; para girar y extender giros, pagarés y aceptaciones; para transigir o someter a arbitraje o litigio cualquier controversia en que la sociedad pueda estar comprometida.-----

El poder aquí conferido podrá ser usado y ejercido por ESTUDIO

JURIDICO PRADO, ESTPRADO CIA. LTDA., sociedad representada por el Sr. Juan Alberto Prado Troya, en cualquier parte del mundo, incluyendo cualquier país, estado, colonia, provincia, municipalidad o subdivisión política de cualquier país.-----

El poder aquí conferido es válido desde el primero (1ro.) de Mayo de 2013 y retendrá plena fuerza hasta el día primero (1ro.) de Mayo de 2016.-----

Se expedirán las copias que soliciten los interesados. Advertí a los comparecientes que la copia de esta Escritura debe registrarse y leída como les fue la misma a las comparecientes, en presencia de los testigos instrumentales, JESSIKA CHIU, con cédula de identidad personal número ocho-trescientos ochenta y ocho-ochocientos ochenta y nueve (8-388-889) y ENMA ROJAS, con cédula de identidad personal número ocho-setecientos cuarenta y uno - dos mil ciento tres (8-741-2103), ambas mayores de edad y vecinas de esta ciudad, a quienes conozco, y son hábiles para el cargo, la encontraron conforme, le impartieron su aprobación y para constancia la firman todos por ante mí, el Notario que doy fe.-----

ESTA ESCRITURA PÚBLICA LLEVA EL NÚMERO DE ORDEN CINCO MIL NOVECIENTOS VEINTISIETE----- (5,927)-----

(fdos.) JAQUELINE ALEXANDER, Directora/Sub-Secretaria-----

VERNA DE NELSON, Directora/Sub-Secretaria-----

JESSIKA CHIU-----ENMA ROJAS-----

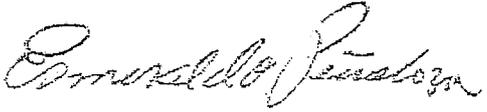
Refrendada por la firma de abogados BUFETE MF & CO., LICENCIADO RIGOBERTO CORONADO, abogado en ejercicio. LICENCIADO AGUSTÍN PITYT AROSEMENA, Primer Suplente del Notario Público Octavo del Circuito Notarial de Panamá.-----

CONCUERDA con su original esta copia que expido, sello y firmo en la ciudad de Panamá, República de Panamá, el primer (1er.) día del mes de Mayo de dos mil trece (2013).



Agustín Pityt Arosemena

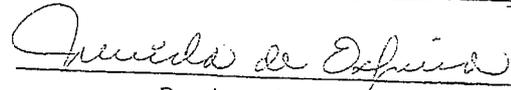
INGRESADO EN EL REGISTRO PÚBLICO DE PANAMÁ
 Provincia: Panamá Fecha y Hora: 2013/Jun/04 10:01:24:2
 Tomo: 2013 Asiento: 107605
 Presentante: CARLOS MARIMON Cedula: 8-245-869
 Liquidación No.: 00001300094469 Total Derechos: 50.00
 Ingresado Por: YASE


 Jefe de Ingreso de Documentos
 y Control de Calidad



Transcrito en el Sistema Tecnológico de Información
 Del Registro Público de Panamá

Tipo de Personas Ficha S440 75 Sigla N° S.A
2403103
 Operación Realizada ACTA
 Derechos de Registro B/. 40.00
 Derechos de Calificación B/. 10.00
 Panamá, 10 de Junio de 2013


 Registrador Jefe

APOSTILLE
 Convention de la haye du 5 octobre 1961
 1 Pais PANAMA
 El presente documento público
 2 ha sido firmado por Simón Sánchez SA
 3 quien actua en calidad Registrador Jefe
 4 y esta revestido del sello/timbre de Y

CERTIFICADO 12 JUN 2013

5 EN Panamá 6 el día 10
 7 por DIRECCION ADMINISTRATIVA
 8 Bajo el número 30080
 9 Sello/timbre 2 10 Firma Registrador Jefe



Autorización no
 implica responsabilidad
 respecto al contenido

NOTARIA SEVILLA EN VIRTUD DE SU LEY 1/2002
SE HA AUTORIZADO POR SU LEY 1/2002 EN VIRTUD DE
ORDEN DE 13 DE MARZO DE 2002.

13 MAR 2013

TCA
SECRETARÍA DE NOTARÍA
SEVILLA



REPÚBLICA DEL ECUADOR
 COMANDO EN JEFE DEL REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACIÓN Y EMPLACACIÓN

17098-032-3



IDENTIFICACIÓN DE
CITICORDANIA
 APELLIDOS Y NOMBRES
DELLER KLEIN
MICHEL JAQUES
 LUGAR DE NACIMIENTO
PICHINCHA
QUITO
GONZALEZ SUAREZ
 FECHA DE NACIMIENTO **1999-09-09**
 NACIONALIDAD **ECUATORIANA**
 SEXO **M**
 ESTADO CIVIL **CASADO**
LAUREN PAULA
SHAPIRO DELLER

EDUCACIÓN
BACHILLERATO

PROFESIÓN Y OCUPACIÓN
ABOGADO

Ecuador 44

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
DELLER ALBERTO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
KLEIN FRIDA

LUGAR Y FECHA DE EMISIÓN
QUITO
2013-09-23

FECHA DE EXPIRACIÓN
2023-09-23



001276001

IDENTIFICACION



014

014-0278

1709840323

NOMBRE DEL IDENTIFICADO
DELLER KLEIN MICHEL JAQUES

IDENTIFICACIÓN
 FECHA DE EMISIÓN
QUITO
2013-09-23

FECHA DE EXPIRACIÓN
2023-09-23

X



REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CECULACION



CECULA DE IDENTIDAD No. 171415358-0

LAUREN PAULA SHAPIRO DELLER

CHOMBOS Y APELLIDOS
GEORGIA / EE.UU.

FECHA DE NACIMIENTO
23 NOVIEMBRE 1966

EXT. 19 12752 41896 F.

QUITO-PCHA-1992 EXT.



Lauren Shapiro Deller
FIRMA DEL CEDULADO

ESTADOUNIDENSE

E4343 I4222

CC. MICHEL DELLER KLEIN

ESTADO CIVIL
SUPERIOR

LCTVAS. PERM. POR LEY
PROF/OCUP

INSTRUCCION
JOHN SHAPIRO

NOMBRE Y APELLIDO DEL PADRE
HARRIET SHAPIRO

NOMBRE Y APELLIDO DE LA MADRE
QUITO 18-03-2010

CIUDAD Y FECHA DE EXPEDICION
QUITO 18-03-2022 LMD

FECHA DE CADUCIDAD
FORMA REN 2131120



PULGAR DERECHO

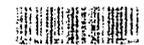
Paula Ortega
AUTORIDAD



1777884



17/07/2014



CERTIFICADO

El presente es una copia de Pionincha del Consejo Nacional Electoral
del presente certificado provisional de las Elecciones Seccionales
del mes de mayo del 2014.

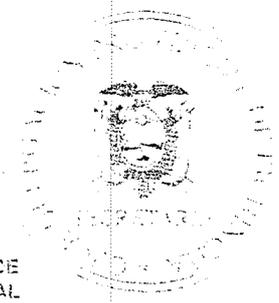
Identificación de ciudadanía Nro. 1777884

Este documento es válido para cualquier trámite tanto público como privado y que sustituye
al documento original.

Este presente certificado es gratuito.

Atentamente,

Edmo Muñoz Barrezuela
SECRETARIO DE LA DELEGACION PROVINCIAL DE
PIONINCHA DEL CONSEJO NACIONAL ELECTORAL



VICTORIA SERVICE CENTRE
1100 BAYVIEW AVENUE
SCARBOROUGH, ONTARIO M1B 2Y9

09 MAR 2019

TGA



ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE LA COMPAÑÍA FRIAL CÍA. LTDA.

En Quito, a los 28 días del mes de diciembre de 2013, en la Av. Naciones Unidas y Av. 6 de Diciembre, Centro Comercial Quicentro Shopping, cuarto piso de esta ciudad de Quito, siendo las 15h00, tiene lugar la Junta General Extraordinaria de Socios de la compañía FRIAL CIA. LTDA.

Preside la Junta la señora Veronica Vaca, Subgerente de la compañía; y, actúa como Secretaria ad-hoc por esta ocasión la señora Mariela Espinoza.

La presidenta dispone que se constate el quórum y se forme la lista de los asistentes:

SOCIO	REPRESENTACION	PARTICIPACIONES
Florencio Holdings PTE. Limited	Ofer Kishoni	1.200
Castiel Pte. Ltd	Ofer Kishoni	1.200
Shopping Centers Investment Global Corporation	Juan Alberto Prado	801
Samara Servicios S.A.	Juan Alberto Prado	801
TOTAL		4.002

Encontrándose presente la totalidad de los socios, la instalación en Junta General con el carácter de Universal es legalmente procedente conforme lo dispone el Art. 238 de la Ley de Compañías. La Presidenta propone a la junta tratar el siguiente orden del día:

- 1) Autorización al accionista Shopping Centers Investment Global Corporation para que ceda las 801 participaciones sociales de su propiedad a favor del Arq. Michel Jaques Deller Klein.
- 2) Autorización al accionista Samara Servicios S.A. para que ceda las 801 participaciones sociales de su propiedad a favor de la señora Helen Sophie Deller Klein.

Los asistentes aprueban la propuesta de la Presidenta de la Junta y deciden tratar los puntos indicados.

1) Autorización al accionista Shopping Centers Investment Global Corporation para que ceda las 801 participaciones sociales de su propiedad a favor del Arq. Michel Jaques Deller Klein.

Toma la palabra Juan Alberto Prado, representante legal de la compañía Estudio Jurídico Prado ESTPRADO Cía. Ltda., apoderada en el Ecuador de la compañía Shopping Centers Investment Global Corporation, quien indica que desea ceder 801 participaciones, de valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América (USD \$1,00), de su propiedad a favor del Arq. Michel Jaques Deller Klein. La Junta resuelve de forma unánime autorizar la cesión de 801 participaciones sociales de propiedad de Shopping Centers Investment Global Corporation en los términos indicados.

2) Autorización al accionista Samara Servicios S.A. para que ceda las 801 participaciones sociales de su propiedad a favor de la señora Helen Sophie Deller Klein.

Toma la palabra Juan Alberto Prado, representante legal de la compañía Estudio Jurídico Prado ESTPRADO Cía. Ltda., apoderada en el Ecuador de la compañía Samara Servicios S.A., quien indica que desea ceder 801 participaciones, de valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América (USD \$1,00), de su propiedad a favor de la señora Helen Sophie Deller Klein. La Junta resuelve de forma unánime autorizar la cesión de 801 participaciones sociales de propiedad de Samara Servicios S.A. en los términos indicados.

La Junta al haber aprobado las cesiones antes indicadas, autoriza a la Subgerente, encargada de la Gerencia para que expida la certificación requerida a fin de que los interesados otorguen la respectiva escritura pública de cesión de participaciones. Efectuada la cesión en la forma anotada, el cuadro de integración de capital quedará como sigue:

SOCIO	PARTICIPACIONES
Florencio Holdings PTE. Limited	1.200
Castiel Pte. Ltd	1.200
Michel Jaques Deller Klein	801
Helen Sophie Deller Klein	801
TOTAL	4.002

TGA

NOTARIA SEXTA
CANTON QUITO

Siendo las 16h15, y agotado el temario de ésta Junta, la Presidenta concede el receso de treinta minutos para que se proceda a la elaboración y redacción del acta. Siendo las 16h45, se reinstala la Junta. La Secretaria procede a dar lectura del acta y ésta es aprobada por unanimidad. Suscriben la presente acta todos los señores socios.

FLORENCIO HOLDINGS PTE. LIMITED
SOCIO
Representado por Ofer Kishoni

CASTIEL PTE. LTD
SOCIO
Representado por Ofer Kishoni

Shopping Centers Investment Global Corporation
Socio
Representada por Juan Alberto Prado

Samara Servicios S.A.
SOCIO
Representada por Juan Alberto Prado

Veronica Vaca Fuentes
PRESIDENTA DE LA JUNTA

Dra. Mariela Espinoza H.
SECRETARIA AD-HOC DE LA JUNTA

Se otorga ante mi y en fe de ello confiero ésta
..... copia certificada, firmada y sellada en

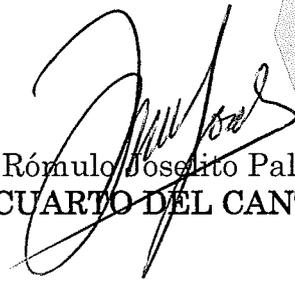
Quito a,
13 MAR. 2014



Tamara Garcés Almeida

Tamara Garcés Almeida
Notaría Sexta- Quito D.M.

- - - - ZON: Al margen de la matriz de la escritura pública de Constitución de la **COMPAÑÍA FRIAL COMPAÑÍA LTDA**; celebrada el 13 de Julio del 1968, ante el Notario Cuarto del Cantón Quito, cuyo protocolo se encuentra actualmente a cargo del **ARCHIVO NACIONAL**, tomo nota de la presente escritura de CESION DE PARTICIPACIONES.-
Quito, 27 de marzo del 2014.-

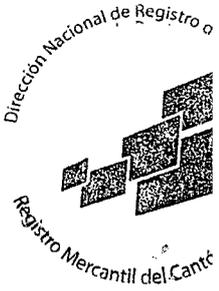


Dr. Rómulo José Pallo Q.
NOTARIO CUARTO DEL CANTÓN QUITO



CR.

**ESPACIO
EN
BLANCO**



**ESPACIO
EN
BLANCO**



TRÁMITE NÚMERO: 29540

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: QUITO
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

EN LA CIUDAD DE QUITO, QUEDA INSCRITA LA ESCRITURA Y/O PROTOCOLIZACIÓN QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

NÚMERO DE REPERTORIO:	18234
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	26/05/2014
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	433
REGISTRO:	LIBRO DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES

2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:

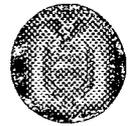
Identificación	Nombres	Cantón de Domicilio	Calidad en que comparece	Estado Civil
9010029540001	SHOPPING CENTERS INVESTMENT GLOBAL CORPORATION	No Determinado	CEDENTE	No Aplica
1703848323	DELLER KLEIN MICHEL JAQUES	Quito	CESIONARIO	Casado
9010129540001	SAMARA SERVICIOS S.A.	No Determinado	CEDENTE	No Aplica
1703848315	DELLER KLEIN HELEN SOPHIE	Quito	CESIONARIO	Divorciado

3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
FECHA ESCRITURA:	13/03/2014
NOTARÍA:	NOTARIA SEXTA
NOMBRE DEL NOTARIO:	DRA. TAMARA GARCES ALMEIDA
CANTÓN:	QUITO
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	FRIAL CIA. LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

4. DATOS CAPITAL/CUANTÍA:

Capital	Valor
---------	-------



Cuantía	1602,00
Capital	4002,00

5. DATOS ADICIONALES:

LOS CEDENTES TRANSFIEREN 1602 PARTICIPACIONES DE USD. \$ 1 CADA UNA A LOS CESIONARIOS.- SE TOMO NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCIÓN N° 662 DEL REGISTRO MERCANTIL DE 17 DE JULIO DE 1968, TOMO 99.-

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 26 DÍA(S) DEL MES DE MAYO DE 2014


AB. MARCO LEON SANTAMARIA (DELEGADO - RESOLUCIÓN N° 002-RMQ-2014)
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLAROEEL



